

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA

Pertenencia: 25402 40 89 001 2019 00028 00
Demandante: LUIS TEOBALDO PACHÓN CELIS
Demandado: ANA ELVIA CORTES GÓMEZ Y OTROS

La Vega, Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

Se observan fotos de la valla debidamente diligenciada, por lo que ordenará su inclusión en la plataforma correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA VEGA

DISPONE:

Las fotografías de la valla inclúyanse en el Registro Nacional de Pertenencias.

Notifíquese y cúmplase

NAYLA JOHANA ALFONSO MOGOLLÓN
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA VEGA

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 31

Hoy 6 de julio de 2020

ANA LUCÍA MUÑOZ ARTUNDUAGA
Secretaria